

Expediente: 315/10
Carátula: SUCESION CORONEL JOSEFA DEL ROSARIO C/ FERNANDEZ OSVALDO Y OTROS S/ REIVINDICACION

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN SALA I
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 23/10/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20172700986 - FERNANDEZ OSVALDO, -DEMANDADO
20122951694 - JIMENEZ DENIA, CARLOS ALBERTO-DEMANDADO 2
20230192007 - ALVAREZ SALVI, IMELDA DEL SOCORRO-HEREDERO DEL ACTOR
20230192007 - NOBILE, FLAVIA CECILIA-HEREDERO DEL ACTOR
20284047967 - OTERO, ESTER YOLANDA-HEREDERO DEMANDADO
20284047967 - PEREZ, LUCIA ANABEL-HEREDERO DEMANDADO
20284047967 - PEREZ, ANDREA JOSEFINA-HEREDERO DEMANDADO
90000000000 - SUC.CORONEL JOSEFA DEL ROSARIO, -FALLECIDO/A
20172700986 - GUIÑAZU, CARLOS ALBERTO-POR DERECHO PROPIO
20122951694 - PELUFFO, ADOLFO AUGUSTO-POR DERECHO PROPIO
20244090398 - SORANI, ROBERTO MAXIMILIANO-POR DERECHO PROPIO
20230192007 - ALE, JORGE PABLO-POR DERECHO PROPIO
20284047967 - SAIQUITA, LUIS HUMBERTO-POR DERECHO PROPIO
20109395200 - VITELLINI, RICARDO MARIO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala I

ACTUACIONES N°: 315/10



H20721786038

JUICIO: SUCESION CORONEL JOSEFA DEL ROSARIO C/ FERNANDEZ OSVALDO Y OTROS S/REIVINDICACION. EXPTE. N°315/10.-

Concepción, 22 de octubre de 2025.-

I°)-Téngase presente lo informado por el Actuario. II°)-Atento las constancias de autos y el tiempo transcurrido, notifíquese a las partes para que en el plazo de cinco días cumplan con lo ordenado en el quinto punto de la providencia de fecha 02/10/2025, bajo apercibimiento de suspender los plazos procesales respecto del recurso de apelación interpuesto y devolver los autos a origen a los fines pertinentes. JM.-

Actuación firmada en fecha 22/10/2025

Certificado digital:
CN=POSSE Maria Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27130674513

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.